**Derechos del niño**

Derechos del niño son aquellos derechos que poseen los [niños](http://es.wikipedia.org/wiki/Ni%C3%B1o) y [adolescentes](http://es.wikipedia.org/wiki/Adolescente). Todos y cada uno de los derechos de la infancia son inalienables e irrenunciables, por lo que ninguna persona puede vulnerarlos o desconocerlos bajo ninguna circunstancia. Varios documentos consagran los derechos de la infancia en el ámbito internacional, entre ellos la [Declaración de los Derechos del Niño](http://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o) y la [Convención sobre los Derechos del Niño](http://es.wikipedia.org/wiki/Convenci%C3%B3n_sobre_los_Derechos_del_Ni%C3%B1o).

A partir de la promulgación de la Convención de 1989 se ha ido adecuando la legislación interna a los principios contemplados en la Declaración. Aunque la legislación y el sistema jurídico de cada país suele ser diferente, casi la totalidad de los países han ido consagrando medidas especiales para su protección, a nivel legislativo e incluso derechos constitucionales. Entre los Drenches del Niño destacan los siguientes:

1. A la vida.
2. Al descanso, el esparcimiento, el juego y las actividades recreativas.
3. A la libertad de expresión y a compartir sus puntos de vista con otros.
4. A un nombre y una nacionalidad.
5. A una familia.
6. A la protección durante los conflictos armados.
7. A la libertad de pensamiento, conciencia y religión.
8. A la protección contra el descuido o trato negligente.
9. A la protección contra el trabajo infantil y contra la explotación económica en general.
10. A la información a adecuada.
11. A participar plenamente en la vida cultural y artística.
12. Al más alto nivel posible de salud.
13. A la education.
14. A un nivel de vida adecuado para su desarrollo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.